



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

I.A. N° **136** /2016

ARICA 09 de Agosto de 2016.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldía:

**INSTRUCCIÓN ALCALDIA**

**INVITACION**, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cesfam, a postular al Curso de Capacitación:

**Curso:** "Epidemiología, Vigilancia de Enfermedades Transmisibles y no Transmisibles y su Impacto en la Población" que se efectuara del 16 al 19 de Agosto.

**Fundamento:** La epidemiología estudia los procesos de salud y enfermedad enfocándose en dos aspectos particulares: la distribución geográfica y los factores o determinantes sociales. Sin embargo, como ciencia eminentemente social en el sentido más abarcador, sus métodos tienen alcances a nivel de las ciencias sociales, educativas y médicas.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cesfam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la Sección de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldía se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía del Departamento de Finanzas de la DISAM, Secretaría Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/GSCH/MSJA/JLD/cmv.



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL